

Modelo aplicable a partir de 17-01-2023

CAJASUR 006 - ANEXO BONIFICACIONES POR TRAMOS DE EURIBOR - BONIF. PACK EVOLUCIÓN VARIABLE DECRECIENTE

Registro Bienes Muebles de Córdoba: IDENTIFICADOR ÚNICO DE DEPÓSITO: 14022-20190002658-89

Anexo a FEIN y Anexo a MINUTA :

ANEXO BONIFICACIONES POR TRAMOS DE EURIBOR - BONIF. PACK EVOLUCIÓN VARIABLE DECRECIENTE

PRESTAMO Nº:

ANEXO BONIFICACIONES POR TRAMOS DE EURIBOR.

Cláusula particular negociada a petición y en beneficio del cliente, que se considera parte esencial e inseparable del documento del que es anexo:

- Podrá reducir el coste de la operación cuando se hubiera cumplido alguno de los requisitos señalados.
- Deberá cumplirse la condición de que en la fecha de revisión de tipo de interés, el Euribor se encuentre en los siguientes TRAMOS

Nº	Producto/Requisito	Explicación	Reducción
Eur.T.1	Reducción Euribor Tramo 1. Eur>=...% y <...%	Reducción en el tipo de interés aplicable cuando el índice de referencia Euribor pactado se encuentre dentro del tramo indicado en cada fecha de revisión. Esta reducción no será acumulativa a la indicada, en su caso, para Reducción Euribor de otros Tramos.	x,xx%
Eur.T.2	Reducción Euribor Tramo 2. Eur>=...% y <...%	Reducción en el tipo de interés aplicable cuando el índice de referencia Euribor pactado se encuentre dentro del tramo indicado en cada fecha de revisión. Esta reducción no será acumulativa a la indicada, en su caso, para Reducción Euribor de otros Tramos.	x,xx%
Eur.T.3	Reducción Euribor Tramo 3. Eur>=...%	Reducción en el tipo de interés aplicable cuando el índice de referencia Euribor pactado se encuentre dentro del tramo indicado en cada fecha de revisión. Esta reducción no será acumulativa a la indicada, en su caso, para Reducción Euribor de otros Tramos.	x,xx%

Estas bonificaciones o reducciones de tipo de interés, son adicionales e independientes a las acordadas en su caso en el ANEXO DE CONDICIONES DE BONIFICACION, y no les aplica la reducción máxima total posible indicada en aquellas.

La reducción se realizará sobre el diferencial a adicionar al tipo de referencia señalado en primer lugar.

Si el préstamo tuviera un periodo a tipo fijo y otro variable, la reducción solo se aplicará, durante el periodo a tipo variable.

El cumplimiento de las condiciones antes citadas se revisará **con la misma periodicidad de revisión de tipo de interés pactada en la/s escritura/s del préstamo,** a efectos de aplicar o no la reducción citada durante la totalidad del próximo periodo.

No obstante lo anteriormente pactado, ninguna de las reducciones citadas en los diferentes apartados, serán de aplicación si en la fecha de variación del tipo de interés, o fecha de revisión de cumplimiento de condiciones, el préstamo a que se refieren se encuentre con cantidades vencidas y no satisfechas con una antigüedad de al menos 90 días contados desde el momento en que se produjera la situación de impago.

Cada una de las citadas reducciones del tipo de interés dejará de aplicarse en la fecha de revisión del tipo de interés, o fecha de revisión de cumplimiento de condiciones, siguiente al momento en que se hubieran cesado las condiciones necesarias para su aplicación, sin perjuicio de restablecerla/s en otra fecha de revisión si nuevamente se diesen tales condiciones.

Adviértase de que el **cálculo de las cuotas, la TAE, la tabla de amortización, el importe a reembolsar total de la información precontractual**, así como la **TABLA DE CUOTAS**, se han obtenido sin considerar las posibles bonificaciones o reducciones de tipo de interés que en su caso puedan aplicarse por cumplimiento de las condiciones recogidas en el epígrafe denominado "Bonificaciones por tramos de EURIBOR", por lo que estos datos podrían resultar reducidos en consecuencia.

A título de ejemplo se le informa de los siguientes datos hipotéticos:

Eur TRAMO 1.- Si Euribor a fecha de revisión estuviera al% (esto es el máximo del **Tramo 1.** Eur>=...% y <...%),
Eur TRAMO 2.- Si Euribor a fecha de revisión estuviera al%(esto es el máximo del **Tramo 2.** Eur>=...% y <...%),
Eur TRAMO 3.- Si Euribor a fecha de revisión estuviera al **5,393%** (esto es el máximo del **Tramo 3.** Eur>=...%, aplicando el máximo conocido- según se indica en la TABLA de CUOTAS);

	Si valor referencia	+diferencial*	-reduc	=Tipo de interés nominal anual	Cuota €/mes	Importe Total a reembolsar	TAE%
Eur T.1	+....	-...	=			
Eur T.2	...		- ...	=			
Eur T.3	...		-...	=			

Los datos se han calculado en la hipótesis de que a su préstamo se le aplicase durante toda la vida este tipo de interés nominal anual.

*En el diferencial señalado no se han tenido en cuenta las otras posibles bonificaciones que pudieran derivarse del cumplimiento de las condiciones del **ANEXO DE CONDICIONES DE BONIFICACION**

Lugar y fecha En, a

VºBº Oficina

Identificación del Empleado y firma: D/Dª.....

Recibí, la Minuta Y FEIN en la fecha indicada,

Firma de los prestatarios y avalistas e hipotecantes

D/Dª.....

D/Dª.....

D/Dª.....